

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00211-00

AUTO # 1727

Santiago de Cali, Julio veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-SEÑALAR la hora de las 2 P.M. del día 10 del mes de agosto del presente año, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos a que se refiere el artículo 501 del C.G.P., requiriéndose a las partes para que en la fecha y hora señalada se sirvan aportar los correspondientes soportes, tanto de los activos como de los pasivos habidos dentro de la sociedad conyugal.

2.-REQUERIR a la parte interesada a fin de que se sirva allegar copia del folio de matrícula del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria # 370-322576.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ